



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1707-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 27 de noviembre de 2013

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 10 de octubre de 2013, la Carta N° 002-2013-MIDIS/PNAEQW-CID remitida por el Presidente de la Comisión de Control Interno conformada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW y el Informe N° 1753-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW se conformó una Comisión de Control Interno con la finalidad de evaluar la denuncia de presuntas irregularidades realizadas durante la gestión de la Sra. Gladys Esther María Ramos Cornejo, Jefa de la Unidad Territorial Piura;

Que, en la citada resolución se designaron como integrantes de la Comisión al Sr. José Baltazar Cárdenas Cáceres, Coordinador Técnico del Programa y presidente de la Comisión; al Sr. Darwin Cuadros Maco, ex Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo; y, al Sr. Alejandro Trejo Maguñá, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Asimismo, se otorgó a la Comisión un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Que, mediante la Carta N° 002-2013-MIDIS/PNAEQW-CID el Presidente de la Comisión de Control Interno informa que la elaboración del informe con las conclusiones y recomendaciones de la Comisión se dificultó debido a que a inicios del mes de noviembre se generó un cambio de gestión en el programa, dado que el Sr. Darwin Cuadros Maco presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo. En tal sentido, solicita la modificación de los integrantes de la Comisión y que se le otorgue un plazo adicional de treinta (30) días calendario para la presentación del referido informe;

Que, en atención a ello, tomando en consideración lo señalado por el Presidente de la Comisión de Control Interno y, en atención a la necesidad de prevalecer la permanencia y consistencia técnica de las acciones que vienen siendo desarrolladas en el marco de las investigaciones iniciadas, corresponde acceder a dicha solicitud y otorgar un plazo adicional de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, a fin que la Comisión de Control Interno se sirva elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada; asimismo, con la finalidad de asegurar el adecuado desempeño de la Comisión de Control Interno, corresponde modificar los integrantes de la Comisión creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 215-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Otorgar a la Comisión de Control Interno conformada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW, un plazo adicional treinta (30) días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 2°.- Modificar los integrantes de la Comisión de Control Interno conformada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1018-2013-MIDIS/PNAEQW, acorde a lo señalado a continuación:

- **JOSÉ BALTAZAR CÁRDENAS CÁCERES**, Coordinador Técnico, quien la presidirá.
- **MARY AN TITO TADEO**, Jefa (e) de la Unidad de Supervisión y Monitoreo.
- **ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA**, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.





JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALIWARNA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL